

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 165534 de la convocatoria para la concesión de prácticas formativas becadas en régimen de concurrencia competitiva para jóvenes año 2024.

BDNS (identif.): 783071.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783071>

Convocatoria para la concesión de prácticas formativas becadas en régimen de concurrencia competitiva para jóvenes año 2024.

Descripción:

Resolución núm. 2024-0243 emitida por el Primer Teniente de Alcalde, a fecha de 29 de agosto de 2024, por la que se aprueban las Bases Reguladoras del Programa de Prácticas Formativas Becadas para Jóvenes año 2024.

Primero. Beneficiarios:

El presente programa de becas está dirigido a jóvenes del municipio de Arahal, que cumplan los requisitos que se establecen en las presentes bases, y que se relacionan a continuación:

- Estar empadronados en el municipio de Arahal con antelación a la publicación de las presentes bases.
- Tener una edad comprendida entre los 16 y los 35 años de edad (ambos inclusive)
- Estar desempleados, con tarjeta de demanda de empleo, y que no hayan sido contratados por un período superior a 30 días con la categoría o puesto correspondiente a la titulación que ostentan. (En el caso que hubiese trabajado de la misma categoría, pero en un puesto distinto, deberá presentar contrato que acredite dicha circunstancia).
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones:
 - Administrativo.
 - Auxiliar Administrativo.
 - Graduado Escolar o Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 - Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior de Electricidad.
 - Técnico Superior en Educación Infantil. Diplomatura o Grado en Magisterio, Educación Infantil o Primaria, Pedagogía, Trabajo Social, Educación social.
 - Técnico Superior en Animación sociocultural, Integración sociocultural.
 - Diplomatura o Grado en Educación Física o licenciatura en actividades físicas y deportivas. Ciclos Medio y Superior de la familia de actividades físicas y deportivas.
 - Grado Medio y Superior en Automoción. Grado Medio Electromecánica y Grado Medio en Carrocería.
 - Grado en Ingeniería Informática y Ciclos M y S de Informática, Redes y Sistemas informáticos y microinformáticos o similares.
 - Grado en Turismo.
 - Grado en Psicología y Grado en Logopedia.
 - Grado en Fisioterapia.
 - Diplomatura en Arquitectura Técnica o Título de Grado equivalente (Ingeniero de la Edificación) o Licenciatura en Arquitectura Superior. Ingeniero e Ingeniero Técnico Industrial o titulaciones de Grado equivalentes.
 - Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola, Ciclos Medio y Superior en Medio Ambiente. Licenciado en Biología.
 - Licenciatura en Ciencias Económicas, ADE o título de Grado equivalente o Diplomatura en Empresariales o título de Grado equivalente. Licenciatura o Grado en Derecho. Licenciatura en Ciencias del Trabajo o grado equivalente. Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Grado en Finanzas y Contabilidad.
 - Licenciatura en Historia o Grado equivalente. Grado en Información y Documentación. Biblioteconomía y Documentación. Grado en Filología.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria el favorecer la formación práctica de los jóvenes de Arahal, en entornos de trabajo reales, dándoles una oportunidad de aproximación al empleo, al mismo tiempo que obtienen una beca económica.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por Decreto del Primer Teniente de Alcalde núm. 2024-2559 de fecha 29 de agosto de 2024, publicadas en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las becas será de 480,00 €, ascendiendo el importe total de las becas a otorgar a 11.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla (BOP).

En Arahal a 29 de agosto de 2024.—El Primer Teniente de Alcalde, Manuel Alberto Sanromán Montero.